



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RIOS

ORDENANZA N° 108--AUTORIZANDO A^l DEPARTAMENTO EJECUTIVO A GESTI

NAR UN APORTE ANTE E^l SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA .--

H.C. De^liberante, 19 de Diciembre de 1984.--

E^l HONORAB^lE CONCEJO DE^lIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Superior Gobierno de la Provincia, un aporte hasta la suma de pesos argentinos catorce millones cien mil (\$a 14.100.000).--

ARTICULO 2°): Autorízase a descontar las participaciones Provinciales y/o Nacionales que corresponden al Municipio como anticipo de liquidaciones finales del corriente mes.--


ARTICULO 3°): Autorízase la modificación del o los sectores del Presupuesto a los efectos de cumplimentar lo establecido precedentemente.--

ARTICULO 4°): Comuníquese, etc.-- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D., en el día de la fecha.--

DES COPIA


E. GRACIELA GARGANO DE IACOK
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




HECTOR F. ZABALETA
CONCEJAL PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE